

CUESTIONES GENERALES SOBRE EL DEPÓSITO DE LA TESIS:

La Tesis Doctoral consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el candidato (Art. 13). Para la presentación formal de la Tesis será necesario:

- a) *Informe favorable del Director de la Tesis, autorizando su presentación.*
- b) *Informe favorable del Tutor del alumno.*
- c) *Autorización de la defensa y Propuesta de Tribunal por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado en el que se ha realizado la Tesis.*
- d) *Garantía de la calidad del trabajo desarrollado:*
 - Al menos una publicación asociada a la Tesis en una revista de impacto según lo establecido por cada uno de los programas (consultar a las indicaciones a continuación). La memoria de la Tesis debe incluir los resultados publicados en los artículos asociados.
 - Cada publicación podrá ir asociada únicamente a una Tesis Doctoral.

Habrá que cumplir lo establecido en las Normas reguladoras de las enseñanzas oficiales de Doctorado y del título de Doctor por la Universidad de Granada aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión de 2 de mayo de 2012. Artículo 22.3 y Disposiciones Transitorias 1 y 2. El punto 3 del artículo 22 dice:

Para garantizar, con anterioridad a su presentación formal, la calidad del trabajo desarrollado se aportará, al menos, una publicación aceptada o publicada en un medio de impacto en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el doctorando, que incluya parte de los resultados de la tesis.

Deberá acreditarse el índice de impacto de la revista.

La publicación debe incluirse como documento adicional a entregar en la Escuela Internacional de Posgrado y no incluirse dentro del ejemplar de la tesis.

CUESTIONES OPERATIVAS:

- Los doctorandos deben consultar los requisitos específicos del Programa de Ciencias Económicas y Empresariales para el depósito de la tesis y de la modalidad de tesis por agrupación de artículos.
- Importante: El comité de la Escuela de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas NO aprueba en la misma sesión el cambio de título de la tesis y su depósito. Si el título final de la tesis es diferente, deberá solicitarse un cambio de título para su aprobación en una sesión previa.
- El detalle de los trámites administrativos y los impresos debe consultarse directamente en la web de la Escuela Internacional de Posgrado, y allí es donde se realiza el depósito.
- Una vez depositada en la EIP y previa a su revisión por el Comité de la Escuela de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales debe autorizar su depósito y tribunal. Para ello es necesario que el depósito se realice, al menos, con 2 días de antelación a las fechas previstas de reunión de la Comisión Académica del Doctorado. En otro caso,

no se garantiza que la tesis pueda ser autorizada y evaluada en la reunión más inmediata del Comité de la Escuela.

- Es recomendable que el responsable de la línea de investigación asociada a la tesis que se deposita, sea notificado de ello.